

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00417 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: OSCAR MAURICIO SILVA RAMOS

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

REQUERIR a la parte demandante para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de esta providencia por estado, dé estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de 10 de noviembre de 2021, esto es, que proceda a notificar en debida forma al demandado y acredite el embargo del bien hipotecado, so pena de dar aplicación a lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe0170f002b1c60113febb60a2eb4299bf4a67848f5535bb272d899b08beb36c**

Documento generado en 13/12/2021 08:42:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>